

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº -2011-SATP

1746

Piura, 20 SEP 2011

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal Nº 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura.

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal Nº 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, norma que también regula las funciones del Comité Directivo y del Gerente General del SATP, disponiendo en su Artículo 11º que son funciones del Gerente General, entre otras, Controlar el cumplimiento de la política general del SATP, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Piura; Conducir la marcha económica, administrativa y financiera del SATP, controlando y supervisando las operaciones y las actividades de los órganos que conforman el SATP.



Por su parte, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.



Mediante Resolución de Gerencia General Nº 050-2011-SATP de fecha veinte de enero del 2011, se **APRUEBA** el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura para el ejercicio fiscal 2011, el mismo que incluye el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 004-2011-SATP para la "ADQUISICIÓN DE DE LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2008" por un valor estimado de S/. 21,683.92 nuevos soles.

De conformidad con las disposiciones del artículo 7º de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 1017, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, para el desarrollo del Proceso de Selección - ADQUISICIÓN DE DE LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2008, llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras.



Al respecto, la Oficina de Informática y estadística del SAT PIURA, en condición de área usuaria formaliza el requerimiento para la adquisición de de licencia MICROSOFT SQL SERVER 2008, mediante el Informe Nº 018-2011-DI-GA-SATP de fecha 17 de junio de 2011 especificando las características y condiciones del mismo. Además, en relación a lo solicitado por el área usuaria, es importante indicar que conforme al Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener: **a)** Información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, **b)** El valor referencial, **c)** La disponibilidad presupuestaria, **d)** El tipo de proceso de selección, **e)** La modalidad de selección, **f)** El sistema de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...) El órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº -2011-SATP

1746

Piura, 20 SEP 2011

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal Nº 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura.

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal Nº 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, norma que también regula las funciones del Comité Directivo y del Gerente General del SATP, disponiendo en su Artículo 11º que son funciones del Gerente General, entre otras, Controlar el cumplimiento de la política general del SATP, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Piura; Conducir la marcha económica, administrativa y financiera del SATP, controlando y supervisando las operaciones y las actividades de los órganos que conforman el SATP.



Por su parte, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.



Mediante Resolución de Gerencia General Nº 050-2011-SATP de fecha veinte de enero del 2011, se **APRUEBA** el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura para el ejercicio fiscal 2011, el mismo que incluye el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 004-2011-SATP para la "ADQUISICIÓN DE DE LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2008" por un valor estimado de S/. 21,683.92 nuevos soles.

De conformidad con las disposiciones del artículo 7º de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 1017, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, para el desarrollo del Proceso de Selección - ADQUISICIÓN DE DE LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2008, llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras.



Al respecto, la Oficina de Informática y estadística del SAT PIURA, en condición de área usuaria formaliza el requerimiento para la adquisición de de licencia MICROSOFT SQL SERVER 2008, mediante el Informe Nº 018-2011-DI-GA-SATP de fecha 17 de junio de 2011 especificando las características y condiciones del mismo. Además, en relación a lo solicitado por el área usuaria, es importante indicar que conforme al Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener: **a)** Información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, **b)** El valor referencial, **c)** La disponibilidad presupuestaria, **d)** El tipo de proceso de selección, **e)** La modalidad de selección, **f)** El sistema de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...) El órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir



el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.

En merito de lo antes expuesto, la Gerencia de Administración y la Unidad de Logística del SAT PIURA mediante Informe No. 076-2011-UL-GA/SATP de fecha 13 de septiembre de 2011, solicitan la aprobación del Expediente de Contratación del **Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía** N° 004-2011-SATP ADQUISICIÓN DE DE LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2008, por un **valor referencial** ascendente a la suma de S/. 21,683.92 (veintiún mil seiscientos ochenta y tres y 92/100 nuevos soles) estimado de acuerdo al **estudio de posibilidades que ofrece el mercado** elaborado por la Jefatura de la Unidad de Logística, mediante el **sistema de contratación** de suma alzada, cuya **disponibilidad presupuestaria** ha sido debidamente certificada por la Oficina de Presupuesto, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 015-2011 refrendada con el informe N° 060-2011-OPPE-GG/SATP.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad es competente para aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía No. 004-2011-SATP "ADQUISICIÓN DE DE LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2008".

En mérito a las consideraciones expuestas: **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2011-SATP para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2008, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 21,683.92 (veintiún mil seiscientos ochenta y tres con 92/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Departamento de Informática del Servicio de Administración Tributaria de Piura, publique la presente Resolución de Gerencia, en nuestro Portal de Transparencia.



ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Logística, Departamento de Informática, Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Legal y al Órgano de Control Interno, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



SATP
Abog. Oscar Tuesta Edward
GERENTE GENERAL